

1. IDENTIFICACIÓN.

- Número: 060
- Denominación: Alquilería de Juncare
- Otras denominaciones:
- Otros municipios:
- Unidad relacionada:

2. LOCALIZACIÓN.**A. DELIMITACION.**

- Hoja: Sin zonificar
- Escala:
- Cota máxima (m.s.n.m):
- Superficie (m²):
- Coordenadas (UTM): En cuadro adjunto

Zona A.

PUNTO	X	Y	Z	DISTANCIA
1				
2				
3				
4				
5				

- Justificación de la Delimitación:
- Delimitación literal:

B. ACCESOS.

- Tipo:
- Identificación:
- Kilómetro:
- Notas:

C. SITUACIÓN.**D. VISITABLE.**

Accesible: SI ☐
 NO ☒

Visitable: SI ☐
 NO ☒

3. DESCRIPCIÓN.

A. PERIODO HISTÓRICO-TIPOLOGÍA.

- Periodo Histórico: Medieval Islámico
- Estilo:
- Tipología: Poblamiento rural, Alquería

B. UNIDADES.

- Código:
- Nombre:

C. DESCRIPCIÓN.

Forma parte del hábitat rural que se asentaba alrededor de la ciudad en época nazarí, convirtiéndose en despoblado tras la conquista cristiana: en los años del repartimiento *todas la viñas e tierras e otros árboles y heredades de la dicha alquería de Juncares* quedaron reservadas para dotar con ellas un monasterio de monjas que habría de fundarse en la ciudad.

4. CONSERVACIÓN.

A. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

- Parcialmente destruido ☐
- Bajo ☐
- Medio ☐
- Alto ☐
- Desaparecido ☒

B. CAUSAS DEL DETERIORO.

- Agentes Naturales:
 - ▢ Erosión superficial ☒
 - ▢ Movimiento de tierra < 50% ☐
 - ▢ Movimiento de tierra > 50% ☐
- Agentes humanos:
 - ▢ Labores agrícolas:
 - Arado superficial ☐
 - Arado subsolador ☐
 - Puesta en riego ☐

☐ Movilización de tierras:

- Desmontes ☐
- Aterrazamientos ☐
- Deforestación ☐
- Dragados ☐

- ☐ Obras de infraestructura ☐
- ☐ Expolio ☐

C. MEDIDAS ADOPTADAS.

- Cerramiento ☐
- Enterrado ☐
- Cobertura ☐
- Vigilancia ☐
- Consolidación/
Conservación ☐
- Restitución ☐
- Limpieza ☐
- Otros ☐

D. PROPUESTA DE CONSERVACION.

- Cerramiento ☐
- Enterrado ☐
- Cobertura ☐
- Vigilancia ☒
- Consolidación/
Conservación ☐
- Restitución ☐
- Limpieza ☐
- Otros ☐

5. DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

- BALDOMERO NAVARRO, A.: Inventario de yacimientos arqueológicos de la Provincia de Málaga, 1989.
- CABRILLANA CIEZAR, N.: El problema de la tierra en Málaga: pueblos desaparecidos. Málaga, 1993.
- LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: La tierra de Málaga a fines del siglo XV", Granada, 1977.
- Informe Arqueológico del Término Municipal de Málaga, Excma. Diputación Provincial de Málaga, 1984.

6. TITULARIDAD.

- Pública ☐
- Privada ☒

7. PLANEAMIENTO VIGENTE.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

- Tipo de suelo: Suelo No Urbanizable Común (SNUC)
- Aprobación: Julio 1997
- Yacimiento catalogado: 14-C
- Clasificación:

⇒ BIC	☐
⇒ Tipo 1	☐
⇒ Tipo 2	☐
⇒ Tipo 3	☒

PROTECCIÓN Y NORMATIVA ARQUEOLÓGICA: Proponemos que el yacimiento sea inscrito con el nº 059 en el catálogo de yacimientos arqueológicos del P.G.O.U. Los criterios de catalogación, tipología y zonificación arqueológica, que deben incidir sobre el yacimiento son los siguientes:

- **Zonificación Arqueológica de Tipo 1:** Yacimientos arqueológicos de protección integral, estando prohibido por la legislación vigente cualquier operación de desarrollo, incluyendo la edificación urbanización. Cualquier operación de otra índole en la zona catalogada de protección integral deberá contar con la preceptiva autorización de la Consejería de Cultura.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 2:** Previamente a cualquier operación de desarrollo o movimiento de tierras en la zonas de catalogación, es preceptivo un informe arqueológico negativo, para lo cual se recurrirá a la realización de un sondeo arqueológico previo.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 3:** Zona de vigilancia arqueológica. La concesión de licencias de obra debe estar condicionada a la vigilancia del movimiento de tierra por parte de un técnico arqueólogo. El Ayuntamiento de Málaga y la Delegación Provincial de Cultura tendrán conocimiento de la remoción de terreno con una antelación mínima de 15 días. Si durante la vigilancia el técnico arqueólogo observara estructuras antiguas, o los suficientes vestigios de cultura material susceptibles de interés para su estudio científico, la parcela pasaría automáticamente a la consideración de zonas de sondeos.

8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

OBSERVACIONES:

Debe incluirse en un Proyecto de Prospección de los Despoblados

Nicolás Cabrillana ("El problema de la tierra...") la sitúa en la zona de la Axarquía, junto a otras aldeas árabes desaparecidas: Simientes, Cela y Macharamanzil, este

último topónimo totalmente desaparecido. Lindando con el despoblado de Yuncares, que fue donado a las monjas de Santa Clara tras el repartimiento general, estuvo la aldea de Casuabas, en el término actual de Totalán.

López de Coca (“La Tierra de Málaga...”) la sitúa entre los pueblos y alquerías despoblados después de la conquista en la zona de Axarquía, por encima de Macharagaspar así como Ruiz Povedano lo enmarca en el mismo territorio.

ULTIMA ACTUALIZACION: